

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
CATASTRO

ORDENANZA 3424/14

CORRESPONDE EXPTE. 4112-15712/14; HCD-57/04

TIGRE, 24 de julio de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3424/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de julio de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el convenio sobre permuta de fracción de tierra sobre calle Benito Lynch por igual fracción de tierra de calle Coronel Rosales, celebrado con la firma Inversora Continental S.A., conforme texto registrado por Resolución 35/14.

ARTICULO 2.- Desaféctase del dominio público municipal y aféctase al dominio privado municipal, la superficie de 2337,38 m2 de la calle Coronel Rosales, en cumplimiento de la cláusula tercera del convenio convalidado por el artículo anterior, conforme el siguiente detalle:

BO.723
01-08-14

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1074/14